

Información Esencial de Seguros de Automóviles: Lo Que los Conductores de Georgia Deben Saber Acerca de la Cobertura de Conductor No Asegurado/Subasegurado A Partir del 1° de Enero de 2009

La mayoría de los conductores temen, con buena razón, un accidente de automóvil con un conductor culpable donde ni el conductor ni el dueño del vehículo tienen seguro por responsabilidad civil (liability). Es por eso que muchos conductores en Georgia eligen comprar cobertura de conductor no asegurado/subasegurado (UM/UIM según sus siglas en inglés).

Un accidente serio causado por un vehículo no asegurado o subasegurado que causa daños importantes a su vehículo o lo lesiona gravemente a usted o a sus pasajeros puede causar problemas económicos significantes. La cobertura UM/UIM proporciona una manera de que la víctima de un accidente automovilístico sea reembolsada por los daños a la propiedad o lesiones causados por un conductor o propietario de vehículo no asegurado o subasegurado culpable.

Con la reciente promulgación del proyecto de ley del Senado de Georgia 276 (Georgia Senate Bill 276), hay información muy importante acerca de una elección adicional en la cobertura UM/UIM que usted debe conocer.

Actualmente, cuando usted compra cobertura UM/UIM y sufre un accidente con un vehículo “subasegurado”, la cobertura de seguro de responsabilidad civil de la parte culpable puede ser deducido de la cobertura UM/UIM de usted cuando se determina la cantidad de su cobertura UM/UIM disponible para pagar por las lesiones y los daños a la propiedad.

Empezando en el 2009, una nueva opción de cobertura estará disponible además de las dos opciones actuales.

El escoger la nueva opción le dará cobertura adicional si un conductor o vehículo “subasegurado” es responsable por sus daños o lesiones.

NOTA: Este documento es solamente para concienciación general, no intenta ofrecer consejos legales, y no se deberá utilizar para propósitos del manejo de reclamos. Por favor consulte su compañía de seguros y su póliza.



Tres Opciones para Cobertura UM/UIM:

- 1.[La Nueva Opción] El límite de cobertura UM/UIM total será aplicado como posible cobertura adicional por encima de la cobertura de seguro de responsabilidad civil de la parte culpable; o
- 2.[Ley Actual] La porción del límite de la cobertura UM/UIM que excede el seguro de responsabilidad civil de la parte culpable será aplicada; o,
- 3.[También Ley Actual] Usted elige no comprar cobertura UM/UIM y por lo tanto no tiene ninguna cobertura si una parte culpable sin cobertura de responsabilidad civil le causa lesiones a usted o a sus pasajeros y/o daños a su vehículo en un accidente de vehículo motor.

Si usted ya tiene cobertura UM/UIM y NO toma ninguna acción antes de la próxima renovación de su póliza el 1° de enero o antes, usted recibirá – y pagará – la nueva y mejorada cobertura UM/UIM.

Si usted no quiere la cobertura UM/UIM mejorada, usted deberá NO ACEPTAR LA OPCIÓN usando el formulario proporcionado por su compañía o agente de seguro.

Si usted tiene una póliza de automóvil privado que está en vigor el 1° de enero de 2009, su asegurador le deberá enviar una notificación de este cambio a la ley por lo menos 45 días antes de la primera renovación después de esa fecha y se le pedirá a usted que seleccione una opción de cobertura.

Si usted anteriormente rehusó cobertura UM/UIM por escrito en relación a su póliza, usted continuará **sin cobertura UM/UIM** y puede **no** recibir una notificación de su asegurador en relación a este cambio.

PREGUNTAS FRECUENTES:

Cobertura de Conductor No Asegurado/Subasegurado

Q. ¿Qué es la Cobertura de Conductor No Asegurado/Subasegurado? Cuando alguien le causa una pérdida a usted o a su vehículo en un accidente de automóvil, ese conductor y/o propietario del vehículo culpable puede ser legalmente responsable por pagar sus daños. Algunas veces la parte responsable no es tan responsable, y no tiene o tiene poco seguro de responsabilidad civil. Cuando la parte responsable no tiene – o tiene insuficiente – cobertura de seguro es cuando puede intervenir la cobertura de conductor no asegurado/subasegurado (UM/UIM según sus siglas en inglés) de usted, si es que lo compró.

Q. ¿Quién está cubierto? El seguro UM/UIM generalmente lo cubre a usted, su vehículo, miembros de su hogar, los conductores de su vehículo que tengan su permiso, y los pasajeros que estén en su vehículo en el momento del accidente.

Q. Actualmente, ¿Cómo aplica mi cobertura UM/UIM cuando la parte culpable tiene alguna cobertura de responsabilidad civil? Algunas veces el valor de sus lesiones y los daños a su vehículo es mayor que la cantidad de cobertura de responsabilidad civil disponible comprada por la parte culpable. Cuando eso sucede, bajo la ley actual, su cobertura UM/UIM generalmente aplicará si su límite de cobertura UM/UIM es mayor que los límites de cobertura disponibles de la parte culpable. Sin embargo, típicamente solo el balance del límite de su póliza UM/UIM que sea mayor al límite de cobertura de responsabilidad civil de la parte culpable estará disponible.

Ejemplo: Suponga que usted está en un accidente con un conductor “subasegurado”. Usted sufre daños a la propiedad y lesiones por un total de \$100,000. La parte culpable tiene seguro de responsabilidad civil de \$25,000. Usted tiene cobertura UIM con un límite de \$75,000. Bajo la ley actual, usted puede tener derecho a \$25,000 del asegurador de la parte culpable y solamente \$50,000 de su póliza UIM (\$75,000 menos \$25,000) para un total de \$75,000 de recaudación por su pérdida de \$100,000.

Q. ¿Qué sucede el 1° de enero de 2009? Una nueva ley entra en vigor la cual crea una nueva opción para la cobertura UM/UIM. A menos de que usted reafirme por escrito la cobertura UM/UIM que tiene actualmente, usted obtendrá la nueva y mejorada cobertura. Es probable que la nueva opción de cobertura le cueste más, dependiendo de su asegurador. Su asegurador le

notificará por escrito al menos 45 días antes de que se renueve su póliza de automóvil privado de pasajeros, para que usted pueda elegir la cobertura que usted quiere.

Q. ¿Cómo funciona la nueva opción de cobertura? Si usted compra la nueva opción de cobertura bajo la nueva ley, que está disponible con las renovaciones de 2009, y usted sufre un accidente donde la otra parte tiene la culpa, su cobertura UM/UIM mejorada le puede permitir cobrar de su póliza UIM una cantidad igual a los daños que sufrió después de que se haya agotado el seguro de responsabilidad civil de la parte culpable – sujeto al límite total de UIM que compre. Bajo la ley actual, el seguro de responsabilidad civil del conductor culpable sería deducido del límite de cobertura UM/UIM de usted antes de pagar los beneficios de la póliza UIM.

Ejemplo: Suponga los mismos hechos como en el ejemplo mencionado anteriormente. Bajo la nueva cobertura UIM mejorada, usted puede tener derecho a \$25,000 del asegurador de la parte culpable y \$75,000 de su póliza UIM para un total de \$100,000 igual a la cantidad de su pérdida.

Q. ¿Qué es lo que tengo que hacer? Si usted tiene cobertura UM/UIM en una póliza de automóvil privado de pasajeros en vigor a partir del 1° de enero de 2009, su asegurador deberá mandarle una notificación de sus opciones al menos 45 días antes de su próxima renovación de póliza que ocurre después del 1° de enero. Si usted no quiere la cobertura, usted deberá notificarle a su compañía en el formulario y regresarlo antes de la fecha de su renovación de acuerdo con las instrucciones de su compañía. De otra manera, es posible que la prima por la nueva cobertura aparezca en su primera renovación después del 1° de enero de 2009.

Q. Yo no tengo cobertura UM/UIM actualmente y no la quiero después del 1° de enero. ¿Qué sucederá? Si usted anteriormente rehusó cobertura UM/UIM por escrito, nada debe de cambiar a menos de que usted le notifique a su compañía de seguros por escrito que haga un cambio de acuerdo con las directrices de su compañía.



**A public service
message from
GIIS**